



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020230097100)

LIDYS DEL CARMEN MONTALVO RAMOS Y EVER LUIS HERNANDEZ GUZMAN
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 130873

STP5313-2023

FALLO 31 DE MAYO DE 2023

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy trece (13) de junio de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante providencia del 31 de mayo 2023, resolvió, entre otras determinaciones **CONCEDER** el amparo a los derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia en favor de **LIDYS DEL CARMEN MONTALVO RAMOS Y EVER LUIS HERNÁNDEZ GUZMÁN**. En consecuencia, ordenar a la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia que en el lapso de dos [2] meses, contados a partir de la notificación de esta decisión, resuelva el recurso de apelación propuesto por la Fiscalía 36 Especializada de Antioquia y defensa de **LIDYS DELCARMEN MONTALVO RAMOS Y EVER LUIS HERNÁNDEZ GUZMÁN** contra la sentencia condenatoria emitida el 11 de junio de 2017 por el Juzgado 4° Penal del Circuito Especializado de Antioquia.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro proceso Penal Radicado No.05001600000020160017201, en especial a **DAIROS BARON AGRESOR, ELSI ENITH SANTACRUZ PERTUZ, JORGE LUIS PETRO LOPEZ, LUIS MIGUEL HOYOS GARCIA, MAURO CORENA ORTIZ** en calidad de (Procesados) dentro del proceso de la referencia y a todas las (**VICTIMAS**), así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 48EEC2B24479552996246F3BDBADFE002CA31B6685885FBFA46852E65E6BB46C